

Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería

[VOLVER](#)

Según la información de la que disponemos, a usted le corresponde renovar una autorización del tipo:

**EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN PREPARADO PARA SER
TRAMITADO**

Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales Prorrogada TITULAR de autorización de residencia temporal por protección internacional (art. 130.3) Permanencia autorizada por Ministro del Interior en base al art. 37.b) Ley 12/2009

Su N° de expediente provisional asignado es: **289920210049294**

Provincia de presentación: **MADRID**



(Tenga en cuenta que la provincia de presentación debe coincidir con la provincia de residencia del extranjero)

NO CONFORME

En caso de no estar conforme con el expediente de renovación preparado se indica el motivo:

No está de acuerdo con la autorización.

CONFORME

En caso de estar conforme con la autorización propuesta, continúe con la presentación telemática.

NO CONFORME

CONFORME